

**Ministerio de Agua
Ambiente y Servicios Públicos**

CÓRDOBA, 29 ABR 2016

VISTO: La Convocatoria a Audiencia Pública para el "Estudio de Impacto Ambiental - Proyecto Urbanístico "Distrito Las Artes", ubicado en el predio conocido como - ex Batallón N° 141-.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Política Ambiental N° 10.208 en su artículo 3 establece dentro de los objetivos el de "...d) *Promover la participación ciudadana en forma individual y a través de organizaciones no gubernamentales, académicas y científicas, actores y diversos sectores que afecten el ambiente, para la convivencia de las actividades humanas con el entorno, brindando información ambiental, fortaleciendo las vías de acceso a la información y exigiendo su obligatoriedad en los procesos administrativos de gestión ambiental...*" y en su artículo 36, establece los requisitos para el procedimiento de Audiencia Pública.

Que con fecha 29 de abril del corriente, se celebró la Audiencia Pública correspondiente al proyecto de referencia.

Que la mencionada Audiencia se llevó adelante con una escasa concurrencia e intervención de partes interesadas; siendo responsabilidad de la Autoridad de Aplicación garantizar la más amplia y plural participación de la ciudadanía en general.

Que en virtud de todo lo mencionado y lo dispuesto en el inciso m) apartado 12 del artículo 36 de la Ley Provincial de Política Ambiental N° 10.208, resulta conveniente convocar a una "Audiencia Pública Complementaria", a fin de lograr y garantizar la más amplia y efectiva participación ciudadana en relación al referenciado Proyecto Urbanístico ubicado en el predio conocido como "ex Batallón N° 141".

Que asimismo, y por los motivos expresados, la convocatoria deberá realizarse en un plazo no menor al doble del mínimo establecido en el artículo 36 inciso d) del citado cuerpo normativo y con su correspondiente publicidad y difusión.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada y en uso

076

de las atribuciones conferidas por Decreto Provincial N° 1791/15 ratificado por Ley Provincial N° 10.337;

EL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° INSTRUIR al Sr. Secretario de Ambiente y Cambio Climático a los fines de Convocar a una "Audiencia Pública Complementaria", en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 inciso m) apartado 12 y por el artículo 3 inciso d) ambos de la Ley Provincial de Política Ambiental N° 10.208. La misma deberá realizarse en un plazo no menor al doble del mínimo establecido en el inciso d) del referido artículo 36.

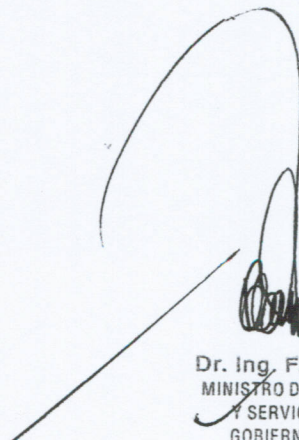
ARTÍCULO 2° INSTRUIR al Sr. Secretario de Ambiente y Cambio Climático para que al momento de realizar la convocatoria de "Audiencia Pública Complementaria" mencionada en el artículo precedente, denomine expresamente como objeto de la misma: "Estudio de Impacto Ambiental - Proyecto Urbanístico Distrito Las Artes ubicado en el predio conocido como - ex Batallón N° 141-".

ARTÍCULO 3° INSTRUIR al Sr. Secretario de Ambiente y Cambio Climático para que arbitre todos los medios que estime necesarios a fin de garantizar la más amplia, adecuada y masiva difusión de la "Audiencia Pública Complementaria" sin perjuicio de la publicidad prevista en el artículo 36 inc d) de la Ley Provincial de Política Ambiental N° 10.208.

ARTÍCULO 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 036



Dr. Ing. FABIAN LOPEZ
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE CÓRDOBA